PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ASPERSOR SECTORIAL DE ALUMINIO 1.00 PULGADA, PARA LA OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS- APURIMAC"

Ruc/código : 10468980351 Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA Hora de envío : 19:07:03

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

CONSULTAS Y OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º -63-2023-GRAP-1

Señores: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Atención: COMITÉ DE SELECCION

PARTICIPANTE: PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA

OBSERVACION-01 Referencias de las Bases

Página: 26

3.1 REQUISITOS DE CALIFICACION

B- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Se consideran bienes similares a los siguientes: aspersores de aluminio en general o accesorios de riego en general.

OBSERVAMOS ESTE CRITERIO DE EVALUACION ES LIMITANTE Y RESTRICTIVO VULNERANDO LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO. artículo 4) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184¿2008¿EF.

Principio de Libre Concurrencia y Competencia:

En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores

El bien a adquirir es un producto que se encuentra dentro del rubro de ferretería en general. Las empresas dedicadas a la venta de productos de ferretería tienen la experiencia y la capacidad de atender el producto solicitado. Considerando que las bases exigen la presentación de la ficha técnica del producto a adquirir.

Solicito considere como bienes similares la venta de ferretería en general.

QUEDANDO ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA

Se consideran servicios similares a los siguientes: aspersores de aluminio en general o accesorios de riego en general o venta de ferretería en general.

Fecha de Impresión: 08/06/2023 05:02

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ASPERSOR SECTORIAL DE ALUMINIO 1.00 PULGADA, PARA LA OBRA:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE

CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS- APURIMAC"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 4) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184¿2008¿EF.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, por el siguiente motivo la comercializacion de elementos y accesorios de riego, son muy diferentes a los de ferreteria en general por lo que el area usuaria determina que estos bienes no tienen el concepto de similares; Asi mismo para la comercializacion de elementos y accesorios de riego el area usuaria exige que el postor tenga experiencia en la venta y comercializacion de elementos y accesorios de riego para garantizar la calidad y cumplimiento de las especificaciones tecnicas de los productos ofertados; asi mismo se aclara que la tipologia de este Proyecto de Inversión Pública es Riego.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: ninguna

Fecha de Impresión: 08/06/2023 05:02